CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 DEL CONTRATO CGQINV-007-2023**

CONTRATO: INVITACIÓN PÚBLICA No. CGQINV-007 DE 2023

CONTRATISTA: TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.

CONTRATANTE: CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

TERMINO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN (APROBACIÓN PÓLIZAS A QUE HAYA LUGAR, REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO).

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA PARA EL VEHÍCULO CON PLACAS OKX 451 PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2) Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato conforme a las especificaciones requeridas en la invitación pública.
3) Hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
4) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
5) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

SUPERVISOR: MARIO GERMÁN RODRIGUEZ CIFUENTES, Director Administrativo y Financiero.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se realizó verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación. 2) Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación. 3) El combustible a suministrar objeto de la presente contratación deberá estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada,	1) La empresa ha cumplido con idoneidad y eficacia del objeto del contrato. 2) El combustible suministrado cumplió con las especificaciones técnicas señaladas en el contrato. 3) El combustible suministrado fue de primera calidad, en las calidades y especificaciones señaladas.

las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta). 4) El combustible a suministrar en la presente contratación deberá ser de primera calidad, en las calidades y especificaciones señaladas en el presente documento. 5) El suministro de gasolina objeto de la presente contratación deberá ser provisionado el vehículo descrito de propiedad de la Contraloría General del Quindío, al cual se asignará un SHIP o medio electrónico de control del suministro, en la (s) estación (es) de servicios ubicadas en el Municipio de Armenia Quindío habilitadas por el contratista y aprobadas por la Entidad para la presente contratación. 6) En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 7) Cumplir con el alcance del objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente. 8) Responder en los plazos establecidos en el presente documento. 9) Colaborar con la Contraloría General del Quindío en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.	4) La Organización TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A. con Nit. 830.095.213-0, de acuerdo a la factura electrónica No. FED 1318 por valor de $ 763.778 de fecha 26/12/2023. Suministró la combustible gasolina corriente oxigenada 10% N.I al vehículo con placas OKK 451 de Circasia propiedad de la Contraloría General del Quindío por un valor total de: SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($763.778). 5) Al vehículo de propiedad de la Contraloría General del Quindío, se le instalo un SHIP para el suministro de gasolina. 6) La empresa cumplió con los plazos establecidos. 7) La empresa cumplió con el alcance del objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos. 8) La empresa cumplió con el pago de los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF) de sus empleados. 9) La empresa utilizo los elementos y el recurso humano adecuado para la ejecución del contrato. 10) La empresa presento los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

10) Acatar las instrucciones que imparta la Contraloría General del Quindío durante el desarrollo del contrato. 11) Atender las observaciones y requerimientos que formule la Contraloría General del Quindío por conducto del supervisor del contrato. 12) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o en incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 13) En cumplimiento de le Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante la Contraloría General del Quindío al pago de los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF) de sus empleados. 14) Informar de inmediato a la Contraloría General del Quindío toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. 15) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 16) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 17) Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del objeto contractual. 18) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 19) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.	

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, se verifico el cumplimiento del contratista en cuanto a los aportes de Seguridad Social, correspondiente al mes de diciembre de 2023, para lo cual aportó la correspondiente planilla y recibo de pago así:

PLANILLA No.	9459994101	Periodo cotizado	DICIEMBRE 2023

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

PLAZO
El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, sin que supere la vigencia 2023.

4. RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En consideración a que el CONTRATISTA a la fecha cumplió a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato durante el periodo informado, se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

5. VALOR DEL CONTRATO

HASTA POR DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) MONTO AGOTABLE SEGÚN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

6. VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE PAGO

El valor a pagar será hasta por la suma de *SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($763.778).*

7. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	PAGOS ANTERIORES	VALOR PRESENTE PAGO	SALDO	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro.	PLAZO DE EJECUCIÓN
$2.000.000	0	$504.458	$ 1.495.542	001	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, sin que supere la vigencia 2023.
$2.000.000	$504.458	$509.009	$ 986.533	002	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o

					hasta agotar el presupuesto asignado, sin que supere la vigencia 2023.
$2.000.000	$1.013.467	$763.778	$ 222.755	003	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, sin que supere la vigencia 2023.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es 2023194 del 15 de septiembre de 2023.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El número del Registro Presupuestal es 2023007 del 30 de enero de 2023 y RP 2023445 del 29 de septiembre de 2023.

8. DOCUMENTOS SOPORTE PARA EL PAGO

- ✓ Aportes en seguridad social correspondiente al mes de **diciembre** No 9459994101
- ✓ CDP Nro. 2023002 de 2023007 del 30 de enero de 2023 por valor de $ 2.000.000
- ✓ RP Nro. 2023445 del 29 de septiembre de 2023 por valor de $ 2.000.000

Armenia, Diciembre 27 de 2023

MARIO GERMÁN RODRIGUEZ CIFUENTES
Director Administrativo y Financiero.
Contraloría General del Quindío
Supervisor CGQINV-007-2023